

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2720 DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

MAT: Modifica Anexo de contrato a honorarios, según se indica.

VISTOS:

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº3737

2 4 OCT 2025 LAS CONDES,

El Decreto Sección 1ra. Nº786 de fecha 28 de Febrero de 2024, que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 22 de febrero de 2024.

Resolución Exenta N°199 del 22 de febrero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para Comuna Categoría Avanzada con la Municipalidad de Las Condes.

Resolución Exenta N°355 del 16 de mayo de 2025, que dispone la transferencia por concepto de Incentivo a la Colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025, a la Municipalidad de Las Condes.

El ORD. Nº 634 / 2025 de fecha 29 de mayo de 2025, del Director Regional SENCE Región Metropolitana, que recomienda que los fondos del Incentivo a la Colocación FOMIL 2024, sean destinados total o parcialmente al pago de un Incentivo Único al personal contratado a honorarios en la OMIL.

El contrato a honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto sección 1ª N°954 de fecha 27 de marzo de 2025, modificado por Decreto Sección 1ª Nº1119 de fecha 8 de abril de 2025.

La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1405 de fecha 30 de abril de 2025.

La Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°2936 de fecha 29 de agosto de 2025.

El Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª Nº3377, de fecha 30 de septiembre de 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere modificar el Decreto Sección 1ª N°3377, de fecha 30 de septiembre de 2025, debido a la necesidad de reemplazar el número de la cuenta presupuestaria a la cual se imputó el gasto, asegurando la correcta aplicación y ejecución de los recursos municipales.

DECRETO

1.- MODIFICASE, El Decreto Sección 1ª N°3377 de fecha 30 de septiembre de 2025, que ratifica el Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don VICTORIA ALFARO GUZMÁN, de acuerdo a lo siguiente:



Decreto.

Donde dice

 El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación 01 OTROS PROGRAMAS; Asignación Interna №008 FORTALECIMIENTO OMIL.

Debe decir

- El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación 01 OTROS PROGRAMAS; Asignación Interna Nº017 FOMIL-INCENTIVO.
- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 26 de marzo de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª Nº954 de fecha 27 de marzo de 2025, modificado por Decreto Sección 1ª Nº1119 de fecha 8 de abril de 2025, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª Nº1405 de fecha 30 de abril de 2025, Prórroga de Contrato a Honorarios de fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1º Nº2936 de fecha 29 de agosto de 2025 y Anexo de Contrato a Honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Sección 1ª Nº3377 de fecha 30 de septiembre de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL RENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Desarrollo Local
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES CCB/RVP

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, Historia, cédula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña VICTORIA ALFARO GUZMÁN, de profesión ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, cédula de identidad N° con domicilio en ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en adelante indistintamente, "el Anexo".

PRIMERO: Doña VICTORIA ALFARO GUZMÁN, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de marzo de 2025 y aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°954 de fecha 27 de marzo de 2025, modificado por Decreto Sección 1ª N°1119 de fecha 8 de abril de 2025, para los servicios de EJECUTIVA ATENCIÓN DE USUARIOS. Además, se suscribió una modificación de contrato con fecha 28 de abril de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°1405 de fecha 30 de abril de 2025 y una prórroga de contrato con fecha 22 de agosto de 2025, ratificada por Decreto Sección 1ª N°2936 de fecha 29 de agosto de 2025, con cargo al Programa de Gobierno "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para la comuna Categoría Avanzada".

SEGUNDO: Doña VICTORIA ALFARO GUZMÁN, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N°355 de fecha 16 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, se le otorga por concepto de incentivo a la colocación año 2024, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) bruto, que se pagará por una sola vez, en el mes de septiembre del 2025.

TERCERO: Para los efectos de materializar el pago del incentivo a la colocación año 2024, se deberá emitir la Boleta de Servicios con la glosa: Incentivo a la Colocación FOMIL 2024.

CUARTO: En todo lo no modificado y/o enunciado en el presente anexo, se entiende plenamente vigente lo suscrito tanto en el contrato original como en sus anexos.

QUINTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MICIPALIUAD DE LAS CO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

VICTORIA ALFARO GUZMÁN